



RESOLUCIÓN N° 0186
EXPEDIENTE N° 5721-002368/12 ALC 05/14

NEUQUÉN, 04 MAR 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 1063/13, N° 1697/13, N° 0447/14, N° 0497/14 y N° 0498/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1063/13 aprobó el "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal" y fijó los cargos para la terna de gobierno y las horas cátedra para secretarías y coordinaciones;

Que el Artículo 5° de la Resolución N° 1697/13 autoriza a la Dirección General de Nivel Superior o la Dirección de Estético Expresiva según corresponda a elaborar el anteproyecto de norma legal que determine el Nivel al que pertenece cada institución para su posterior firma y aprobación por el Cuerpo Colegiado;

Que la Resolución N° 0447/14 rectificó el Artículo 4° de la Resolución N° 1697/13 fijando los cargos y horas cátedra para Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V de los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores de Enseñanza Artística;

Que la Resolución N° 0497/14 aplicó la Categoría Institucional de Nivel Uno (1) al Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X;

Que por la Resolución N° 0498/14 se propició la creación a partir del Ciclo Lectivo 2014, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier de Un (1) cargo de Vicerrector, Tiempo Completo, Carga horaria: Cuarenta (40) horas reloj, Código: DIB-2, Secuencia 101, de Una (1) Secretaría Académica, Carga horaria: Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6 y de Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica, Carga horaria: veinticuatro (24) horas cátedra, DAB-6;

Que resulta necesario cerrar las horas de Jefaturas correspondientes a los Planes de Estudio anteriores y la creación de las Coordinaciones o Secretarías restantes que establece la Resolución N° 0447/14 para completar la Planta Orgánica Funcional del Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **CERRAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2015, treinta y seis (36) horas cátedra de la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X de Plottier, tal como se detallan:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0186
EXPEDIENTE N° 5721-002368/12 ALC 05/14

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Jefe de Área Técnica Profesional, Secuencia: 26, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Materia: 400001.
- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Jefe de Área Fundamentación, Secuencia: 25, Turno Compartido, Grado 0, Sección A, Código: 400002.
- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Jefe de Área Técnica Profesional, Secuencia: 26, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Código: 400003.

TOTAL: TREINTA Y SEIS (36) HORAS CÁTEDRA.

2º) CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, las horas cátedra que se detallan, para la implementación del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución N° 1063/13:

- Una (1) Secretaría de Investigación, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471312**.
- Una (1) Secretaría de Extensión, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4473412**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4473512**.

TOTAL: TREINTA Y SEIS (36) HORAS CÁTEDRA.

3º) ESTIPULAR que para la cobertura de las horas cátedra creadas en la presente, el personal docente será designado en los términos del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución N° 1063/13 y el "Régimen Electoral" aprobado por la Resolución N° 1697/13.

4º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo X; Dirección de Planeamiento Educativo y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Dr. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación